



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

## R E C T O R A D O

R. C. U. N° 12/12  
28 de junio del 2012

**VISTOS:** La solicitud interpuesta por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para el nombramiento del Padre Gregorio Iriarte como Doctor Honoris Causa de la Universidad Mayor de San Simón.

**CONSIDERANDO:** Que, la Carrera de Comunicación Social ha solicitado al H. Consejo Facultativo de Humanidades y Ciencias de la Educación gestionar la distinción de Doctor Honoris Causa al P. Gregorio Iriarte, por sus innumerables aportes a favor de la comunicación social, la democracia boliviana y la liberación nacional.

Que, esta solicitud enmarcada en la normativa universitaria, y fundamentada en el trabajo que ha desarrollado el P. Gregorio Iriarte, en diferentes ámbitos -desde la gestión en medios de comunicación, derechos humanos, educación, políticas sociales, periodismo y formación de valores- constituye un aporte significativo para Bolivia y América Latina.

Que, en el desarrollo de sus actividades se ha constituido en un referente en la dirección de medios de comunicación, como Director de la Radio Pío XII, en la mina SIGLO XX del Distrito Catavi, Departamento de Potosí, trabajando desde ese espacio en defensa de los derechos de los obreros, mineros y sectores empobrecidos de la región.

Que, el P. Gregorio Iriarte es considerado defensor de la democracia por su incansable lucha por los derechos humanos, juntamente con los sacerdotes Julio Tumiri, Luis Espinal Camps y otros, habiendo fundando la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos en 1976, que permitió accionar la defensa de los derechos humanos del pueblo boliviano y, sobre todo, de dirigentes perseguidos durante gobiernos de facto.

Que, es el P. Gregorio Iriarte es autor de más de 30 obras en las que ha abordado la problemática social, política, económica, moral, educativa y religiosa; obras de absoluta referencia para entender la realidad boliviana y latinoamericana.

Que, de todo ello, se concluye que el P. Gregorio Iriarte, durante su trayectoria ha consagrado una carrera en defensa de las clases populares, los derechos humanos y la lucha por la liberación nacional y social, aportando a la democracia nacional y al quehacer científico, lo que amerita otorgar este justo reconocimiento.

Que, el H. Consejo Facultativo de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, mediante Resolución N° 35/2012 de 9 de febrero del 2012, elevó al H. Consejo Universitario la petición de reconocimiento del P. Gregorio Iriarte como Doctor Honoris Causa, con los antecedentes expuestos.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón en su Artículo 39 numeral 22), establece la atribución del H. Consejo Universitario de conferir diplomas de reconocimiento como Doctor Honoris Causa de la Universidad a proposición fundamentada por los consejos de Facultad

Que, el otorgar esta distinción se constituye en un legítimo reconocimiento a la prolífica labor cumplida por el P. Iriarte en beneficio no solamente de la Universidad Boliviana sino de todo el país.



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON R E C T O R A D O

//.. 2. HCU N° 12/12 28/06/12

**POR TANTO**, en el H. Consejo Universitario


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Otorgar la distinción de **“DOCTOR HONORIS CAUSA”** de la Universidad Mayor de San Simón al Padre Gregorio Iriarte, como justo reconocimiento a su valioso y destacado aporte como investigador, escritor, pedagogo y comunicador en beneficio de la cultura, la democracia y la liberación nacional; con todos los derechos y prerrogativas contemplados en el Estatuto Orgánico y normas universitarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Dr. Lucio Gonzales Cartagena\*  
**PRESIDENTE HCU**



  
Dr. Rolando López Herbas  
**SECRETARIO GENERAL**

c.c. VR -FHCE - Com. Social - Int. - Arch.